



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Medellín, 28 de Febrero de 2025

AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES

El Municipio de Santa Fe de Antioquia informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de mínima cuantía número **CMC-014-2025**

1. Qué el objeto del Proceso de Contratación es **“AVALÚO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA O QUE SON DE SU INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O PARA ENAJENAR DEBIDO A SU DESUSO”**
2. Qué el Municipio de Santa Fe de Antioquia de acuerdo con el cronograma de la invitación, no recibió manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, la convocatoria para el proceso de contratación de CMC-003-2025 **NO** será limitado a MIPYME, en razón a que no se presentaron manifestaciones de interés para ello, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 Decreto 1860 de 2021, **“Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:**

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas (...)
4. Que los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

FARID USUGA CARRSQUILLA
Secretaria de Planeación

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Juliana Castro Rivera Asesora en Contratación		28-feb-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			